DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2345259

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES

Núm. 97.- Santiago, 14 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos quincuagésimo primero y quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica; en el DFL N° 1-21.364, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fija planta de personal del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y regula la asignación de turno de los artículos 43 y 44 de la ley N° 21.364 y otras materias que indica; en el decreto N° 876, de 2010, del Ministerio de Hacienda; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1. Que, con la finalidad de proveer un titular para el desempeño del cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Servicio Civil convocó a un proceso de selección público y abierto, certamen que se desarrolló mediante el concurso singularizado con el código ADP-14927.

2. Que, a través del oficio reservado N° 147, de fecha 15 de diciembre de 2022, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, se remitió a S.E. el Presidente de la República, la nómina con los candidatos para proveer al titular del antes referido cargo.

3. Que, por medio de su Oficio Gab. Pres. N° 249, de fecha 2 de febrero de 2023, S.E. el Presidente de la República informó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública su elección en relación con el cargo en cuestión.

4. Que, por intermedio de su oficio N° PIN-OO-00221-2023, de fecha 15 de marzo de 2023, la Subdirección de Alta Dirección Pública remitió a esta Cartera de Estado, la carpeta de antecedentes correspondientes al concurso para proveer el cargo de Director Nacional Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, con el fin de gestionar el nombramiento de don Álvaro Hormazábal López.

5. Que, mediante el decreto N° 876, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se estableció un porcentaje de 90% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo precedentemente aludido.

6. Que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.

Decreto:

1. Nómbrese a don Álvaro Cristián Hormazábal López, RUN N° 12.264.357-3, a contar del 14 de marzo de 2023, en calidad de titular, como Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, grado 1C de la planta Directiva del citado organismo,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2. Déjese establecido que, don Álvaro Cristián Hormazábal López, tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 90%.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el numeral 1 del presente decreto, pudiendo renovarse hasta dos veces por igual plazo.

4. Impútese el gasto que irrogue el presente nombramiento al ítem 05.04.01.21.01.001, del presupuesto del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

5. Remítase una copia del presente decreto a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl